



BIBLIOTECA (BUC)

| | |
|------------------------------------|---|
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | <p>Universidad Complutense de Madrid Dirección de la Biblioteca</p> <p>Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM</p> <p>Edificio Federico de Castro y Bravo. Calle Profesor Aranguren s/n. Ciudad Universitaria, 28040 Madrid Teléfono: 91 394 79 85 Correo- e: dirbuc@buc.ucm.es Delegada de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es</p> |
| FINES DEL TRATAMIENTO | <ul style="list-style-type: none">• Gestión de solicitudes de información, del servicio de préstamo domiciliario o en sala del fondo bibliográfico y materiales no documentales de la BUC• Gestión del préstamo interbibliotecario para usuarios complutenses y bibliotecas externas• Depósito en el repositorio institucional de la universidad, Docta Complutense, de los resultados de la actividad docente e investigadora (vía SSO UCM)• Gestión del servicio de atención al usuario: cursos de formación, cita con la biblioteca, reserva de espacios, encuestas de satisfacción, formularios de contacto, etc. a través de LibApps (indistintamente vía identificación por SSO UCM o mediante registro externo)• Atención a los usuarios por Google Chat• Personalización de las bases de datos de recursos electrónicos suscritos por la UCM• Limitación de acceso público a Tesis Doctorales• Gestión y asistencia a los usuarios respecto de las funciones que son propias de la biblioteca. |
| BASE JURÍDICA | <ul style="list-style-type: none">- Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. 6.1.b) RGPD- Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1.e). RGPD.- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.- Reglamento de la Biblioteca de la UCM. |



| | |
|--|--|
| COLECTIVO DE INTERESADOS | Usuarios del servicio |
| CATEGORIA DE DATOS PERSONALES | Identificativos. Académicos y profesionales. Detalles de empleo |
| CATEGORÍA DESTINATARIOS | No se cederán datos, salvo obligación legal. |
| TRANSFERENCIA INTERNACIONAL | No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales. |
| PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN | Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión. Los datos de préstamos se cancelarán transcurridos 7 años del último uso. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM. |